



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300229533**

Fecha 17-08-2021

RESOLUCIÓN No. 596 DE 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Convocatoria No.816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20201300091455 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66330.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de lista de elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección puede solicitar a la CNSC la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado, entre otros hechos que:

“(...) 14.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria (...)”

Que en virtud de lo anterior, dentro del plazo previsto, la Comisión de Personal de esta Secretaría, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad- SIMO, solicitó la exclusión del elegible que ocupa el primer lugar de la referida lista de elegibles, **ADOLFO LUIS BARBOSA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.561.609, justificando la solicitud en lo previsto en el numeral 14.1 del Decreto 760 de 2005 tal y como consta en el acta de la sesión de dicha Comisión llevada a cabo el 2 de octubre de 2020, radicada con el No. 20207300189473 de la misma fecha.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300229533**

Fecha 17-08-2021

RESOLUCIÓN No. 596 DE 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante Resolución No.0932 del 21 de abril de 2021¹, la Comisión Nacional del Servicio Civil, resolvió la actuación administrativa iniciada con ocasión de la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de esta Secretaría y decidió no excluir al elegible **ADOLFO LUIS BARBOSA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.561.609 ubicado en la primera posición del empleo con código **OPEC 66330**.

Que mediante comunicación No. 20212130965381 del 22 de julio de 2021, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20217100105952 del 02 de agosto de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó que la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 9145 del 17 de septiembre de 2020 para el empleo 66330, adquirió firmeza total, para los elegibles en las posiciones 1,5 y 6 el día 26 de mayo de 2021 y para las posiciones 8 a la 18 el día 12 de junio de 2021, fecha a partir de la cual se contabilizan los dos (2) años de vigencia de la misma.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300091455 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupa el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **ADOLFO LUIS BARBOSA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.561.609.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **ADOLFO LUIS BARBOSA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.561.609, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional

¹“Por la cual se decide la Actuación Administrativa iniciada a través del Auto No. 20212130000214 del 14 de enero de 2021, por el presunto incumplimiento de requisitos mínimos de un (1) aspirante, con relación al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, ofertado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SDCRD-, bajo el número OPEC 66330 en el Proceso de Selección No. 816 de 2018, en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL -CNSC”





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300229533**

Fecha 17-08-2021

RESOLUCIÓN No. 596 DE 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Especializado Código 222 Grado 19.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No.000738 del 26 de mayo de 2021, mediante la cual prorrogó la emergencia sanitaria por el Coronavirus que causa la COVID-19 hasta el 31 de agosto de 2021.

Que el Decreto Legislativo 491 de 2020, señaló que, durante el periodo de vigencia de la emergencia sanitaria, los servidores públicos nombrados y posesionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del referido Decreto, estarán en etapa de inducción y que el periodo de prueba citado con anterioridad iniciará una vez se supere la emergencia sanitaria.

Que el 22 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1754 de 2020, indicando en su artículo 3:

*“(...) Artículo 3. **Reactivación del periodo de prueba.** A partir de la publicación del presente decreto las entidades **podrán** iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva. (Negrilla fuera de texto) (...)”*

Que de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría mediante Circular No. 30 del 30 de diciembre de 2020, acerca del inicio del periodo de prueba en el marco de la emergencia sanitaria, luego de efectuar un análisis normativo sobre la materia, concluyó, para aquellas personas nombradas en periodo de prueba, en el marco de la Convocatoria 816 de 2018:

“(...) en lo relacionado con la fijación de compromisos para la evaluación del desempeño





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300229533**

Fecha 17-08-2021

RESOLUCIÓN No. 596 DE 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

laboral del periodo de prueba, se empezará a contar a partir del 12 de enero de 2021, trámite que en nuestra Secretaría se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 de 20182 (...)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **ADOLFO LUIS BARBOSA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.561.609, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2. El (la) señor (a) **ADOLFO LUIS BARBOSA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.561.609, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **ADOLFO LUIS BARBOSA MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.561.609.

Artículo 4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa, por medios

Página 4 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V8. 28/06/2021





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300229533**

Fecha 17-08-2021

RESOLUCIÓN No. 596 DE 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Recursos Financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020

Artículo 6°. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. .

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días de agosto de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20217300229533 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 18-08-2021 12:10:40

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 17-08-

Página 5 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V8. 28/06/2021





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300229533**

Fecha 17-08-2021

RESOLUCIÓN No. 596 DE 18 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

2021 14:52:59

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 17-08-2021 06:47:27

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 17-08-2021 08:39:42

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 17-08-2021 17:14:16



b502f917702ee11d206eb7c6a6d2d99a775fc5aaf841e09904589e2adc161d5e

